

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2019

0004627 26 SEP 2019

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Sáchica, Departamento de Boyacá."

LA DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el parágrafo 1º del artículo 3 de la Resolución 1530 de 2017 y la Resolución 0005041 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte tiene como objetivo principal la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo, aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito.

Que la Ley 105 de 1993 define las competencias sobre la Infraestructura de Transporte estableciendo que las vías nacionales son aquellas a cargo de la Nación, las vías departamentales son aquellas a cargo de los departamentos y las vías municipales y distritales aquellas a cargo de los municipios.

Que la Ley 1228 de 2008 en su artículo 1º determina: *"Las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional se denominan arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden. Estas categorías podrán corresponder a carreteras a cargo de la Nación, los departamentos, los distritos especiales y los municipios. El Ministerio de Transporte será la autoridad que mediante criterios técnicos, determine a qué categoría pertenecen"*.

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 1240 de 2013, mediante la cual adopta los criterios técnicos de Funcionalidad de la vía, Tránsito Promedio Diario – TPD, Diseño y/o características geométricas de la vía y población para categorizar las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional denominadas arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden.

Que en el artículo tercero de la citada Resolución, señaló que la matriz de criterios técnicos de categorización de las vías, debía ser reportada a la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Transporte, dentro de los dieciocho meses siguientes a la expedición de dicho acto administrativo.

Que una vez vencido dicho término, se corroboró que las Entidades Territoriales no dieron cumplimiento al diligenciamiento de la matriz de criterios técnicos de categorización de sus vías.

Que el documento Conpes 3857 de 2016, fijó un plazo de dos (2) años para que las entidades territoriales realicen el levantamiento y procesamiento de la información correspondiente al inventario de la red vial terciaria, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015.

Que conforme a lo anterior, el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 1530 de 2017 *"por la cual se adoptan los criterios técnicos, la Matriz y la Guía Metodológica para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional y se dictan otras disposiciones"*, modificada por la Resolución 1322 de 2018, *"por medio de la cual se amplía el plazo para diligenciar la matriz de categorización de las vías que conforman el sistema nacional de carreteras o red vial Nacional, y se modifica el inciso segundo del numeral 3.3 de la "Guía para realizar la categorización de la red vial nacional"*.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

0004627

26 SEP 2019

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Sáchica Departamento de Boyacá"

Que teniendo en cuenta que el Municipio de Sáchica Departamento de Boyacá, allegó la información en los términos definidos en la Resolución 1530 de 2017 y la Resolución 1322 de 2018, mediante el oficio con radicado MT No. 20193210478042 del 25 de julio de 2019, se realiza la revisión y validación de dicha información, de acuerdo a los criterios establecidos en estos actos administrativos.

Que el Ministerio de Transporte encontró que la información remitida está completa y cumple con las exigencias contempladas en la normatividad vigente, por lo tanto se establece que es viable la Categorización de las vías del Municipio de Sáchica Departamento de Boyacá.

Que el contenido de la presente Resolución fue publicado en la página web del Ministerio en cumplimiento de lo determinado en el literal 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, el día 21 de agosto de 2019 con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Determinar la categoría de las vías correspondientes al Municipio de Sáchica Departamento de Boyacá, así:

NOMBRE DE LA VÍA	CLASIFICACIÓN
LLANITOS - CASCO URBANO	VIA DE TERCER ORDEN
CRUCE QUEBRADA- ARRIBA LOS VIRUELIENTOS	VIA DE TERCER ORDEN
SALON COMUNAL- LLANITOS - MARCOS CAMARGO	VIA DE TERCER ORDEN
PIEDRA BLANCA - RODRIGO JEREZ	VIA DE TERCER ORDEN
QUEBRADA ARRIBA -ROSA ESPITIA	VIA DE TERCER ORDEN
ESCUELA QUEBRADA ARRIBA - FAMILIA IBAÑEZ	VIA DE TERCER ORDEN
ESCUELA QUEBRADA ARRIBA - LIMITES CANDELARIA	VIA DE TERCER ORDEN
CRUCE QUEBRADA ARRIBA-ECCEHOMO JEREZ	VIA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA QUEBRADA ARRIBA - ANDRES JEREZ	VIA DE TERCER ORDEN
QUEBRADA ARRIBA ALTO - VIA AL TINTAL	VIA DE TERCER ORDEN
ESCUELA EL ESPINAL - SUBESTACION ELECTRICA	VIA DE TERCER ORDEN
PACHIAS-VALENTIN MARTINEZ	VIA DE TERCER ORDEN
ERNESTO CORREDOR-SUBESTACION ELECTRICA	VIA DE TERCER ORDEN
NAPOLEON CABRA - LIMITES TINTAL	VIA DE TERCER ORDEN
EL CALVARIO -EL CHOCAL	VIA DE TERCER ORDEN
CAPILLA SAN LORENZO-CRUCE VIA TINTAL	VIA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA CARCOCA-CRUCE VIA TINTAL	VIA DE TERCER ORDEN
EL ALISAL-QUEBRADA CARCOCA	VIA DE TERCER ORDEN
GONDAVA-LAS ANTENAS	VIA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA 6008-POLO CORREDOR	VIA DE TERCER ORDEN
EL OLIVAL-LAS ANTENAS	VIA DE TERCER ORDEN
TORRE 79-TORRE 83	VIA DE TERCER ORDEN

0004627

26 SEP 2019

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Sáchica Departamento de Boyacá"

NOMBRE DE LA VÍA	CLASIFICACIÓN
LAS ANTENAS-ERNESTO CORREDOR	VIA DE TERCER ORDEN
EL ESPINAL - RIO SACHICA	VIA DE TERCER ORDEN
CRUCE RUTA 6008-EL INFIERNITO-CASCO URBANO	VIA DE TERCER ORDEN
VALENTIN MARTINEZ-EL BOQUERON DEL ESPINAL	VIA DE TERCER ORDEN
EL LAGUITO -EL BOQUERON DEL ESPINAL	VIA DE TERCER ORDEN
EL INFIRNITO-NAPOLEON CABRA	VIA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA EL INFIERNITO - CAÑAVERAL	VIA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA 6008-SANTA BARBARA	VIA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA 6008 -LAS LULITAS	VIA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA 6008- BILY JAVIER SIERRA	VIA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA 6008 - VERACRUZ	VIA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA 6008 - LA HOLLITA	VIA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA 6008 - LA VEGA	VIA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA 6008 - EL RETIRO	VIA DE TERCER ORDEN
EL KIOSKO - LA PLAZUELA	VIA DE TERCER ORDEN
LA ASONADA-GONDAVA	VIA DE TERCER ORDEN
RITOQUE-VERACRUZ	VIA DE TERCER ORDEN
TERMALES-CASA DE TEJA	VIA DE TERCER ORDEN
CRUCE VIA TINTAL-EL HORIZONTE	VIA DE TERCER ORDEN
RAMAL SAUL GEREZ-PLINIO MONRROY	VIA DE TERCER ORDEN
CASA DE ANNY - SALON COMUNAL LALNITOS	VIA DE TERCER ORDEN
ESCUELA EL TINTAL-TINTAL ALTO	VIA DE TERCER ORDEN
ROSENDO SIERRA-PLANTA TRATAMIENTO TINTAL	VIA DE TERCER ORDEN
QUEBRADA ARRIBA - EL MORTIÑO	VIA DE TERCER ORDEN
QUEBRADA ARRIBA - PLANTA DE TRATAMIENTO	VIA DE TERCER ORDEN
CEMENTERIO - SANTA BARBARA	VIA DE TERCER ORDEN
CASCO URBANO-TEJAR	VIA DE TERCER ORDEN

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional no modifican las competencias establecidas en la Ley 105 de 1993, respecto a las vías categorizadas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. El presente acto administrativo adopta la categorización de las vías mencionadas en el artículo primero, de acuerdo con la información reportada por el ente territorial, como herramienta de planeación e información, y no constituye ningún tipo de autorización por parte de este Ministerio para intervenciones sobre dichas vías. En el momento en que la entidad territorial formule o estructure cualquier tipo de proyecto para la intervención de esos corredores viales deberá considerar y contemplar la normatividad técnica y ambiental vigente.

9

0004627 26 SEP 2019

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Sáchica Departamento de Boyacá"

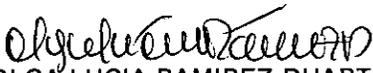
ARTÍCULO 4º. En el evento de modificación de las condiciones iniciales mediante las cuales fueron categorizadas las vías del Municipio de Sáchica Departamento de Boyacá, éstas podrán ser recategorizadas, previa solicitud escrita dirigida al Ministerio de Transporte, junto con la matriz de criterios diligenciada con la información actualizada de la vía, en medio físico y digital, debidamente suscrita por el representante legal, de acuerdo con lo consagrado en la Resolución 1530 de 2017, la Resolución 1322 de 2018 o cualquiera que las modifique o sustituya.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D. C., a los

26 SEP 2019


OLGA LUCIA RAMIREZ DUARTE
Directora de Infraestructura

Elaboró: Santiago Cock Quintero/ Contratista Dirección de Infraestructura. SC,
Revisó: Rodolfo Castiblanco Bedoya/ Asesor Dirección de Infraestructura.
Vo.Bo.: Esperanza Ledezma Lloreda/ Coordinadora Grupo Apoyo a las Regiones.
Vo.Bo.: Pablo Mejía González / Asesor Despacho Viceministerio de Infraestructura.

